



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN POR VIDEOCONFERENCIA, CELEBRADA POR EL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE EN ÉSTA SE CONSIGNAN.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Buena tarde:

Siendo las 14:03 catorce horas con tres minutos del día 27 veintisiete de septiembre de 2022 dos mil veintidós, damos inicio a la **Sesión Pública de Resolución por videoconferencia**, que fue convocada con la debida oportunidad, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco; sus correlativos 21 fracción III, 22, 23, y 24, del Reglamento Interno que rige a este Órgano Jurisdiccional.

Funge como Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, la Secretaria Relatora Sonia Gómez Silva, a quien por favor le solicito proceda a pasar lista de asistencia.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Con gusto Magistrado Presidente. Doy fe de que se encuentran conectados vía remota a esta sesión por videoconferencia en la plataforma denominada Zoom, la Magistrada Liliana Alférez Castro, el Magistrado Ramón Eduardo Bernal Quezada, ambos por Ministerio de Ley y con la presencia de usted Magistrado hago constar que hay suficiente quorum para sesionar en términos del artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral.

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretaria. En vista de lo anterior y al contar con la asistencia remota de la Magistrada y los Magistrados necesarios para sesionar válidamente, se declara la existencia de **quorum** legal e instalada la presente **Sesión Pública de Resolución por Videoconferencia**, en la cual todos los acuerdos y resoluciones que se tomen tendrán plena validez legal.

Secretaria, sirva dar cuenta con el Orden del Día propuesto para esta sesión.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Sí Magistrado, se tienen programados para ser discutidos en esta sesión pública de resolución **03 Asuntos Jurisdiccionales**, cuyas partes interesadas se precisaron en la convocatoria respectiva, a la que se le dio publicidad en los lugares que establece la Ley, así como en la página web de este órgano jurisdiccional.

| No | EXPEDIENTE | ACTOR (ES) | AUTORIDAD RESPONSABLE |
|----|---|-------------------|---|
| 1 | JDC-152-2022 Y ACUMULADO JDC-154/2022 EN CUMPLIMIENTO | DATOS PROTEGIDOS* | COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA |



| No | EXPEDIENTE | ACTOR (ES) | AUTORIDAD RESPONSABLE |
|----|--|---|---|
| 2 | JDC-156/2022 INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA | MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR Y EDGAR ENRIQUE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ | JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y ASAMBLEA, AMBAS DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO |
| 3 | RAP-010/2022 | FRANCISCO GERARDO SEDANO VIZCAINO | CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO |

Es todo lo programado para esta sesión Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretaria. Magistrada, Magistrado, a su consideración los asuntos listados en la convocatoria, por lo que les solicito se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo con tal orden del día.

MAGISTRADA POR M DE L LILIANA ALFÉREZ CASTRO: "A favor".

MAGISTRADO POR M DE L RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: "A favor".

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: "A favor".

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Vista la votación por **unanimidad**, se aprueba el Orden del Día con los asuntos a tratar y resolver en esta sesión.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Tomo nota Magistrado.

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Magistrada, Magistrado, por economía en el procedimiento de votación, propongo a ustedes que se dé cuenta de forma consecutiva con los asuntos programados para hoy y al finalizar con las cuentas respectivas se sometan a discusión y votación de manera conjunta, para lo cual solicito se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo con lo anterior.

MAGISTRADA POR M DE L LILIANA ALFÉREZ CASTRO: "A favor".

MAGISTRADO POR M DE L RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: "A favor".

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: "A favor".

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Vista la votación por **unanimidad**, se aprueba dar cuenta de forma consecutiva con los asuntos y someterlos a discusión y votación de manera conjunta, no obstante lo anterior el resultado de la votación si deberá asentarse de manera íntegra en el acta que se levante con motivo de la presente sesión.



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Tomo nota Magistrado.

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias. Visto lo anterior y en razón de que el primer asunto listado en la convocatoria respectiva, se encuentra en la ponencia a cargo de la Magistrada por Ministerio de Ley Liliana Alférez Castro, le cedo el uso de la voz Magistrada para que exponga su proyecto de resolución.

MAGISTRADA POR M DE L LILIANA ALFÉREZ CASTRO: Gracias Magistrado Presidente, solicito la colaboración de la Secretaria Relatora Gloria Martínez Alonso para que de cuenta del asunto que someto a su consideración.

JDC-152/2022 Y SU ACUMULADO

MAESTRA GLORIA MARTÍNEZ ALONSO (Transcripción de la cuenta rendida).

Con su autorización.

Doy cuenta del proyecto para resolver los juicios ciudadanos 152 de este año y acumulado, promovidos por ciudadanos militantes del partido Morena en contra de la resolución emitida por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del citado partido, en el expediente CNHJ-JAL-2206/2021.

El actor se duele de que existió incongruencia en la sentencia recurrida, por lo que la responsable distorsionó la Litis e impuso una sanción que no correspondía al acusado; así mismo, que la Comisión al resolver la queja no tomó en cuenta la totalidad de la prueba Confesional a cargo del acusado, y que se violentó el principio de adquisición procesal, pues no valoró las pruebas ofrecidas por el acusado.

Al respecto una vez analizadas las constancias que obran en el expediente, se advierte que los agravios hechos valer por el hoy actor, resultan infundados, toda vez que, tal como se desprende del proyecto, la responsable actuó conforme a sus atribuciones y sancionó conforme a su reglamentación.

En tal virtud, por los motivos y fundamentos jurídicos que sustentan el proyecto de cuenta, se propone en el punto resolutivo: **se confirma la sanción impuesta al acusado, y por ende, se confirma la resolución impugnada.**

Es la cuenta.

RESOLUTIVOS

ÚNICO. Se **confirma** la sanción impuesta por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido Morena, a [No.60]_ELIMINADO_Nombre_del_Ciudadano_Actor_[1], por ende, se confirma la resolución emitida el ocho de marzo de dos mil veintidós en el expediente CNHJ-JAL-2206/2021, en lo que fue materia de impugnación.



Infórmese, a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que se ha emitido la presente resolución, en los términos señalados en esta sentencia.

Notifíquese la presente resolución en términos de ley y en su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias por su intervención abogada, a su consideración Magistrada, Magistrado el proyecto de resolución. Si no hay intervención alguna, por favor Secretaria tome la votación.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Con gusto Magistrado.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrada por Ministerio de Ley Liliana Alférez Castro.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY LILIANA ALFÉREZ CÁSTRO: "A favor".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada.

MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: "A favor".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado Presidente Tomás Vargas Suárez.

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: "Con el proyecto".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado, registro tres votos a favor, el proyecto de resolución se aprueba por unanimidad de votos.

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretaria. Vista la votación emitida registre en el acta de sesión, que el proyecto de resolución en el expediente identificado con número de registro JDC-152/2022 y acumulado JDC-154/2022 fue aprobado por unanimidad de votos.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Si Magistrado así lo registro.

Previo análisis y discusión, la Magistrada y los Magistrados presentes en esta sesión, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueba la



resolución dictada en el expediente identificado con las siglas y números JDC-152/2022 y su acumulado JDC-154/2022.

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ:
Gracias. Finalmente y en razón de que 2 de los asuntos programados para el día de hoy se encuentran en la ponencia a cargo del Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada, le cedo el uso de la voz Magistrado para que nos exponga sus proyectos de resolución.

MAGISTRADO POR M DE L RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA:
Gracias Magistrado Presidente, atendiendo a ello solicito la colaboración de la Secretaria Relatora Ma. Del Carmen Díaz Cortés para que rinda las cuentas de los proyectos que someto a su consideración.

**JDC-156/2022
INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO**

DOCTORA MA. DEL CARMEN DÍAZ CORTÉS (Transcripción de la cuenta rendida).

Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrado:

Doy cuenta del proyecto para resolver el incidente de incumplimiento de la sentencia dictada el 11 de agosto de este año, en el Juicio Ciudadano número 156 de 2022, promovido por una diputada y un diputado integrantes del Grupo Parlamentario del partido político Hagamos en la actual Legislatura del Congreso del Estado.

*En el proyecto, los agravios se califican **infundados**, toda vez que contrario a lo sostenido por la parte actora, lo relativo al "voto ponderado", forma parte de la fundamentación y motivación del acuerdo para dar cumplimiento a la sentencia de 11 de agosto, emitido en plenitud de jurisdicción por la Junta de Coordinación Política y la Asamblea, ambos del Congreso del Estado.*

Por lo cual, el acuerdo legislativo emitido en cumplimiento a dicha sentencia, se encuentra debidamente fundado y motivado, y en el cual, se tomó en cuenta al Grupo Parlamentario de Hagamos, al formar parte de la Junta de Coordinación Política y al someter el acuerdo a la aprobación de la Asamblea del Congreso. Asimismo, del acuerdo se desprenden los fundamentos y motivos para determinar el orden en el que los grupos parlamentarios presidirán la mesa directiva durante la actual legislatura.

*En consecuencia, atendiendo a las consideraciones jurídicas vertidas en el proyecto de cuenta, se propone: declarar **infundado** el incidente y, en consecuencia, tener por **cumplida** la sentencia dictada en el juicio ciudadano 156 de 2022.*

Es la cuenta Magistrado, continúo.

RESUELVE

ÚNICO. El incidente es **infundado**, en los términos de la presente resolución interlocutoria, en consecuencia, se tiene cumplida la sentencia dictada en el juicio ciudadano JDC-156/2022.



Notifíquese en los términos de ley a las partes; y en su oportunidad, archívese como asunto concluido.

RAP-010/2022

DOCTORA MA. DEL CARMEN DÍAZ CORTÉS (Transcripción de la cuenta rendida).

Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrado

Doy cuenta con el proyecto para resolver el Recurso de Apelación **10** de 2022, formado con motivo de la demanda, por medio de la cual, se impugna la resolución dictada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en el Procedimiento Sancionador Ordinario **26** de 2021.

En el proyecto se estudian los motivos de disenso del recurrente, y se concluye que **son infundados** los agravios, toda vez que la autoridad responsable, por una parte, sí atendió lo manifestado por el denunciante en su escrito de contestación, al analizar y pronunciar las razones que la llevaron a considerar, que la publicación denunciada, actualizaba la infracción imputada.

Y, por otra parte, otorgó un valor probatorio apegado a derecho a las pruebas ofrecidas y admitidas, y concluyó que fueron suficientes para tener por acreditada la conducta infractora de uso indebido de recursos públicos.

En este sentido, la responsable precisó, que quedó acreditado que se destinaron recursos financieros para el pago del diseño y administración de la cuenta oficial de la red social de Facebook del ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco, en la que el ciudadano denunciado realizó una promoción personalizada, y que además se utilizaron recursos de infraestructura virtual y humanos, del ayuntamiento mencionado.

En consecuencia, se **propone confirmar** la resolución impugnada.

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrados.

RESOLUTIVO

ÚNICO. Se **confirma** la resolución impugnada.

Notifíquese la presente resolución en los términos de Ley; y en su oportunidad, **archívese** este expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Son las cuentas de los proyectos del Magistrado Ramón.

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Le agradezco la relatoría abogada, Magistrada, Magistrado están a su consideración las propuestas. Si no hay comentario alguno, por favor Secretaria tome la votación.



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Sí Magistrado.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrada por Ministerio de Ley Liliana Alférez Castro.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY LILIANA ALFÉREZ CASTRO: “A favor de los dos proyectos”.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada.

MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: “Con los proyectos”.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado Tomás Vargas Suárez.

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: “Acompañando ambos proyectos”.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado Presidente, registro tres votos a favor, los 2 proyectos resolución se aprueban por unanimidad de votos.

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretaria. Vista la votación emitida registre en el acta de sesión, que los proyectos de resolución en los expedientes identificados con número de registro **JDC-156/2022** y **RAP-010/2022** fueron aprobados por **unanimidad** de votos.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Así lo registro Magistrado.

Previo análisis y discusión, la Magistrada y los Magistrados presentes en esta sesión, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueban las resoluciones dictadas en los expedientes identificados con las siglas y números JDC-156/2022 y RAP-010/2022.

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Discutidos y resueltos los asuntos listados en la convocatoria respectiva y visto el resultado de la votación sobre los proyectos de resolución presentados con los que se ha dado cuenta ante la Secretaría General de Acuerdos, se elevan a la categoría de sentencia, ordenando glosar los mismos a su expediente respectivo, previa firma de la Magistrada y los Magistrados que intervinimos en esta sesión, debiendo cumplir en todos sus términos con las resoluciones de cuenta, cuyos puntos resolutivos deberán asentarse en el acta que se levante con motivo de esta sesión por videoconferencia.



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Tomo nota Magistrado.

MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretaria. En consecuencia, siendo las 14:14 catorce horas con catorce minutos del 27 veintisiete de septiembre de 2022 dos mil veintidós, se da por concluida la presente Sesión Pública de Resolución por videoconferencia a la que fuimos oportunamente convocados. Les agradezco a todos su participación y que tengan muy buena tarde.

**TOMÁS VARGAS SUÁREZ
MAGISTRADO PRESIDENTE SUSTITUTO**

**LILIANA ALFÉREZ CASTRO
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY**

**RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA
MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY**

**SONIA GÓMEZ SILVA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**